

Gotitas de Luna

CC. 50701

SAN ESTEBAN

COMODATO

En San Esteban, a 30 de Julio de 1981, se procede a celebrar el siguiente convenio de Comodato, entre la 1. Municipalidad de San Esteban, representada por su Alcalde Don ALBERTO CATAN FARAH, y el Comité de Ayuda a la Comunidad de San Esteban, representado por la Señora NITZI GOUHANEH MITRI Vicepresidenta Comunal del Comité de Ayuda a la Comunidad, por el terreno ocupado por el Centro Abierto, en los siguientes términos:

1.- Las construcciones efectuadas en este terreno son de propiedad del Comité de Ayuda a la Comunidad, con el fin de ser usadas para el funcionamiento del Centro Abierto.

2.- La 1. Municipalidad aportará la subvención correspondiente, además de cancelar los consumos de agua potable y luz eléctrica.

3.- Este Convenio durará por un periodo de 30 años, estando la administración del Centro Abierto a cargo del Comité.

4.- Este Convenio, podrá expirar de común acuerdo de las partes.



NITZI GOUHANEH MITRI  
VICEPRESIDENTA COMUNAL  
COMITE AYUDA A LA COMUNIDAD  
SAN ESTEBAN



ALBERTO CATAN FARAH  
ALCALDE

Certifico que las firmas que anteceden corresponden a la de Doña: Nitzi Gouhaneh Mitri, Cédula de Identidad no 1.432.460-7 del Gabinete de Los Angeles y Don: Alberto Catan Farah, Cédula de Identidad no 623 142 5 del Gabinete

Gotitas de Luna

CC. 50701 SAN ESTEBAN.

COMODATO

En San Esteban, a 30 de Julio de 1981, se procede a celebrar el siguiente convenio de Comodato, entre la 1. Municipalidad de San Esteban, representada por su Alcalde Don ALBERTO CATAN FARAH, y el Comité de Ayuda a la Comunidad de San Esteban, representado por la Señora NITZI GOUHANEH MITRI Vicepresidenta Comunal del Comité de Ayuda a la Comunidad, por el terreno ocupado por el Centro Abierto, en los siguientes términos:

1.- Las construcciones efectuadas en este terreno son de propiedad del Comité de Ayuda a la Comunidad, con el fin de ser usadas para el funcionamiento del Centro Abierto.

2.- La 1. Municipalidad aportará la subvención correspondiente, además de cancelar los consumos de agua potable y luz eléctrica.

3.- Este Convenio durará por un periodo de 30 años, estando la administración del Centro Abierto a cargo del Comité.

4.- Este Convenio, podrá expirar de común acuerdo de las partes.



*Nitzi Gouhaneh Mitri*  
NITZI GOUHANEH MITRI  
VICEPRESIDENTA COMUNAL  
COMITE AYUDA A LA COMUNIDAD  
SAN ESTEBAN



*Alberto Catan Farah*  
ALBERTO CATAN FARAH  
ALCALDE

Certifico que las firmas que anteceden corresponden a la de Doña: Nitzi Gouhaneh Mitri, Cédula de Identidad no 1.432.460-7 del Gabinete de Los Angeles y a Don: Alberto Catan Farah, Cédula de Identidad N.º 623.182-5 del Gabinete